



TRABAJO DE AUDITORÍA No. 17

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SUSCRITO EN ABRIL DE 2019

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las conclusiones del seguimiento con corte a junio de 2020, efectuado al Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de abril del año 2019 con el Archivo General de la Nación.

Los hallazgos y acciones que fueron objeto de Plan de Mejoramiento suscrito fueron:

- 1. HALLAZGO 1.** *Instancias asesoras en materia archivística, La entidad no está dando cumplimiento al artículo 2.8.2.1.4 del Decreto No. 1080 de 2015B12:B23P12B12:B20B12:B20B12:B23P12B12:B20B12:B26B12:B29P12B12:B20B12:B32B12:BB12:B32*

ACCION 1. *Mantener activos el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Consejo Departamental de Archivos.*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 22.0% .

No se presentaron evidencias de realización de reuniones según lo establecido, ni elaboración y envío de las actas correspondientes.

- 2. HALLAZGO 2.** *Instrumentos Archivísticos: 2.1 Tabla de Retención Documental y Cuadros de Clasificación Documental. La Entidad no cuenta con las Tablas de Retención Documental (TRD) debidamente actualizadas, aprobadas, convalidadas e implementadas. Así como tampoco con Cuadros de Clasificación Documental. Artículo 24 de la Ley 594 de 2000. Acuerdo 004 de 2013 Parágrafo artículo 13 Ley 1712 de 2014*

ACCION 2 *Contar en la Gobernación de Caldas con Tablas de Retención Documental convalidadas e implementadas.*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 50,0%.

Aún no han sido convalidadas las tablas, se enviaron al Archivo General los correspondientes documentos. Está programada para el 24 de agosto de 2020 una mesa técnica con el Archivo con el fin de tomar decisiones al respecto.

- 3. HALLAZGO 3.** Programa de Gestión Documental – PGD. La Entidad no ha elaborado y adoptado el Programa de Gestión Documental. Artículo 21 de la Ley 594 de 2000, el artículo 15 de la Ley 1712 del 2014 y el artículo 2.8.2.5.10 del Decreto 1080 de 2015.

ACCION 3. Desarrollar en la Gobernación de Caldas el Programa de Gestión Documental

AVANCE A JUNIO DE 2020: 57,0%.

No hay avance de ejecución de esta acción respecto a seguimiento con corte a mes de diciembre de 2019. Hasta que no se convaliden las tablas por parte del AGN, no se envía la documentación actualizada, toda vez que se deben hacer los ajustes de acuerdo a las observaciones presentadas por el AGN.

- 4. HALLAZGO 4.** Inventario Único Documental - FUID. La Entidad no cuenta con inventarlos documentales conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 042 de 2002. Artículo 26 de la Ley 594 de 2000. Acuerdo No. 042 del 2002.

ACCION 4. Que La Gobernación de Caldas cuente con inventarios documentales tanto en el archivo central y los archivos de gestión, debidamente diligenciados en el Formato Único de Inventario Documental normalizado por el Archivo General de la Nación.

AVANCE A JUNIO DE 2020: 67.0%.

No hay avance de ejecución de esta acción respecto a seguimiento con corte a mes de diciembre de 2019.

- 5. HALLAZGO 5.** Capacitación del personal de Archivo la entidad: debe realizar capacitaciones en materia archivística a los funcionarios de Archivo de manera periódica -- Artículo 18 de la Ley 594 de 2000, Artículo 2.8.2.5.14 del Decreto 1080 de 2015

ACCION 5. Que la Gobernación de Caldas cuente con personal capacitado para administrar tanto los archivos de gestión como el archivo central.

AVANCE A JUNIO DE 2020: 50.0%.



No existe cronograma de capacitación de manera específica para este tema, para la administración de archivos. En cuanto a los módulos en Almera se deben actualizar una vez estén convalidadas las tablas de retención documental

6. HALLAZGO 6. *Unidad de Correspondencia: La Entidad no cuenta con los procedimientos establecidos en los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 15 del Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001, artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 15 del Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001 para la adecuada gestión de las comunicaciones oficiales. Acuerdo 060 de 2001*

ACCION 6. *Contar con procedimientos concordantes con el Acuerdo 060 de octubre de 2001 del A.G.N., en el grupo de atención al ciudadano (encargado de recibir y tramitar las comunicaciones externas)*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 33.00%

Se presentó un avance parcial en la implementación de esta acción, hay evidencia de la publicación de horarios de atención en lugares de acceso de los ciudadanos.

7. HALLAZGO 7. Conformación de los Archivos Públicos

La Gobernación de Caldas no ha elaborado las Tablas de Valoración Documental (TVD), para la organización del fondo documental acumulado.. Artículo 11 de la Ley 594 de 2000. Acuerdo No. 02 de 2004

ACCION 7. Elaborar las Tablas de Valoración Documental, para la totalidad del fondo acumulado de la Gobernación de Caldas.

AVANCE A JUNIO DE 2020: 0%

A la fecha aún no se han elaborado las Tablas de Valoración Documental para la totalidad del fondo acumulado de la Gobernación de Caldas.

8. HALLAZGO 8. *Organización de los Archivos de gestión: La Entidad no está aplicando los criterios de organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 060 de 2001, Acuerdo No. 042 de 2002, Acuerdo No. 05 de 2013 y Acuerdo No. 02 de 2014: ordenación, foliación, hoja de control, control de Préstamo de documentos, numeración de actos administrativos e integridad física de los documentos.*



ACCION 8 *Mantener organizados los Archivos de Gestión de la Gobernación de Caldas.*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 73.0%

No hay avance de ejecución de esta acción respecto a seguimiento con corte a mes de diciembre de 2019.. Hasta no convalidar tablas no se puede alimentar la plataforma ALMERA

9. HALLAZGO 9: *Organización de Historias Laborales.*

La Entidad no ha aplicado los criterios de organización y control de la Serie Documental Historias Laborales activas e inactivas de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 004 de 2003. Circular Externa No. 04 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación.

ACCION 9: *Organizar la serie documental historias laborales del personal activo y retirado de 2012 a la fecha, de acuerdo con la circular 004 de 2003 del Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 65.0%

Pendiente Establecer condiciones de seguridad y acceso restringido para las historias laborales. -No existe documento con estas condiciones.

10. HALLAZGO 10. *Sistema Integrado de Conservación - SIC. La entidad no cuenta con un SIC que garantice la preservación de los documentos de archivo desde su producción hasta su disposición final. Artículo 46 de Ley 594 de 2000, Acuerdo No. 049 de 2000, Acuerdo No. 050 de 2000, Acuerdo No. 006 de 2014*

ACCION 10: *Sistema Integrado de Conservación - SIC. La entidad no cuenta con un SIC que garantice la preservación de los documentos de archivo desde su producción hasta su disposición final. Artículo 46 de Ley 594 de 2000, Acuerdo No. 049 de 2000, Acuerdo No. 050 de 2000, Acuerdo No. 006 de 2014*

AVANCE A JUNIO DE 2020: 43.0%

Continua la misma situación, no hay evidencia de avance o cumplimiento de esta acción. Continua pendiente *elaborar el documento que refleje el plan del sistema integrado de conservación de acuerdo a los parámetros del A.G.N.*



CONCLUSIÓN GENERAL:

El presente informe consigna las principales conclusiones del trabajo de auditoría realizado.

Una vez valoradas las variables que hacen parte de las acciones de mejora, la oficina de Control Interno, determina **una calificación de 46.37%** de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de un máximo de 100, que equivale a un concepto desfavorable en el cumplimiento del ,OS,P

Calificación Seguimiento Diciembre 2019	Calificación Seguimiento a Julio 2020
43.05%	46.37%

No se evidencia un avance significativo respecto al seguimiento con corte a diciembre de 2019, donde este presentó una calificación del 43.05%

En este sentido continúan las siguientes acciones por su ejecución e implementación así:

11. Convalidación por parte del AGN
12. Tablas de Valoración Documental
13. Adoptar Sistema Integrado de Conservación
14. Continuar con la implementación de Inventario Documentales.
15. Envío de soportes y documentación al AGN

Si bien es cierto la Gobernación de Caldas tiene el compromiso en la implementación de las acciones, la ejecución de algunas de ellas depende del concepto favorable que otorgue el Archivo General de la Nación, y a la fecha aún continua pendiente este trámite, habiéndose enviado los soportes o documentación desde el año 2019 para el tema de convalidación de las tablas.

SANDRA MILENA ECHEVERRY CASTAÑO
Técnico Operativo Control Interno

JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina Control Interno